



ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO  
"Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"



## **BASES INTEGRADAS**

**ADQUISICION NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
ELECTRÓNICA Y MONITOREO**

**2018**



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION**



## **CAPÍTULO I**

### **ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**

#### **Base Legal**

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
  - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
  - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
  - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
  - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
  - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
  - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
  - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
  - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
  - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
  - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.
  - Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
  - Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
"Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"

<b>NIVEL</b>	<b>N° de invitaciones</b>	<b>PLAZOS</b>
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(\*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
  - El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.
- b) Recepción de Propuestas
- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
  - Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
  - El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
  - Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
  - El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
  - Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
  - En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
  - Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
  - Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.

- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
  - Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
  - Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
  - Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
  - Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
  - Constituyen documentos de presentación obligatoria:
    - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
    - b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
    - c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
  - Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.
- c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

#### Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
  - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
    - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
    - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
    - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
    - A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.

- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:





## ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO

“Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad ( 1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
- b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
- $0.60 < c1 < 0.70$ ; y  
 $0.30 < c2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.
- d) Adjudicación:
- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.
  - La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
  - El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
  - La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
  - En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
  - Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
  - En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según

corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.
- e) De las Garantías
- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
    - Garantía por Adelanto
      - El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
      - Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
      - Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
      - Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
    - Garantía por Fiel Cumplimiento
      - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras
    - Garantía por el monto diferencial de la propuesta

- Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
  - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
  - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
  - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
  - Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

## **CAPÍTULO II**

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
  - El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
  - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con



la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

- Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
- En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
- La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.

b) Adicionales y reducciones

- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

c) Contrataciones Complementarias

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso, siendo formalizadas a través de un acta.

d) Recepción y certificación de bienes y servicios

- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
  - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
  - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**

“Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

- Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
- Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y MONITOREO**.

#### 2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/211,544.21 (Doscientos once mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de noviembre de 2018.

#### 3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 23 de noviembre de 2018.

#### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 12 meses (365 días) o hasta agotar el monto total del contrato.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividades	Fecha / Desde	Hasta
Convocatoria	23/11/2018	
Registro de Participantes	26/11/2018	05/12/2018
Presentación de consultas y observaciones	26/11/2018	28/11/2018
Se presentaran en Av. República de Panamá 3680 4to piso – San Isidro, De 09:00 a 17:00 horas		
Absolución de consultas y observaciones	03/12/2018	
Integración de Bases	04/12/2018	
Presentación de Propuestas	06/12/2018	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 10:00 am.		
Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas	07/12/2018	
Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro	10/12/2018	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 10:00 am.		



## 2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, ubicada en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (servicios).

El participante llenara el Formato N° 1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

## 3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurrirán personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité de Adquisiciones mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
AGROBANCO  
Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
**Objeto del proceso: "Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
AGROBANCO  
Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
**Objeto del proceso: "Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR





#### 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

##### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Servicio**.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02**.
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03**.  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de contar con una central receptora de alarmas centralizada en la ciudad de Lima que realice el monitoreo de los sistemas de alarmas instaladas en las oficinas de Agrobanco que opere las 24 horas del día durante todo el año, indicando ubicación y dirección exacta.
- Declaración Jurada de contar con una plataforma que permita el monitoreo por GPS a las unidades vehiculares de Agrobanco debiendo estar disponible los 365 días y operar las 24 horas del día, debiendo indicar el nombre y descripción de la solución.
- Cronograma propuesto para el mantenimiento preventivo semestral de los sistemas de alarma y de video vigilancia (CCTV).

##### **Muy importante:**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

### Documentación de presentación facultativa

- Documentación que acredite la experiencia del postor (**Anexo N° 05**)
- Declaración Jurada de Mejoras (**Anexo N° 06**)
- Constancias que acrediten que las prestaciones se efectuaron sin incurrir en penalidades

### SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica (**Anexo N° 07**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

### 5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

### 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta (60 días) de antigüedad;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Número de Cuenta para el depósito que se realizará mensualmente, indicando código de cuenta interbancario (CCI), de corresponder.
- g) Garantía el por monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.
- h) Estructura de costos detallando los servicios de monitoreo de alarmas, monitoreo por GPS a unidades vehiculares y por el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma y CCTV.

### 7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531 Piso 9 – San Isidro.



## 8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 9. FORMA DE PAGO

AGROBANCO pagará al contratista de forma mensual, luego de ejecutado el servicio por el mes correspondiente.

Para hacer efectivo el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente.
2. Copia del contrato.
3. Reporte de visita de mantenimiento efectuadas
4. Reporte de aperturas y cierres
5. Reportes de kilómetros recorridos de toda la flota por mes

Al expediente de pago la Entidad deberá adjuntar:

1. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

## 10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo en días}$
Donde	

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.***

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



## CAPÍTULO III

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y MONITOREO"

#### 1. OBJETO

- a. AGROBANCO a través de la GERENCIA DE ADMINISTRACION requiere la contratación de los siguientes servicios de seguridad electrónica y monitoreo, en las instalaciones de AGROBANCO, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.
- **Servicio de monitoreo y respuesta de los sistemas de alarma.**
  - **Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma y de video vigilancia (cctv).**
  - **Servicio de monitoreo por GPS a unidades vehiculares.**

#### 2. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- a. El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.
  - El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

#### 3. DESCRIPCIONES DE LOS SERVICIOS:

##### 3.1. COBERTURA DEL SERVICIO DE MONITOREO, MANTENIMIENTO DE ALARMAS Y CCTV.

- a. Durante la vigencia del contrato las Oficinas de Agrobanco contarán con los siguientes servicios:
- Monitoreo de los sistemas de alarma.
  - Mantenimiento preventivo de los sistemas de alarma y de video vigilancia (cctv).
- b. En el servicio de monitoreo de alarmas se consideraran las siguientes especificaciones:
- Tiempo : De Lunes a Domingo, 24 hrs (24/365).
- c. En el servicio de mantenimiento preventivo se consideraran las siguientes especificaciones:
- Sistemas : Alarma y CCTV
  - Cantidad de visitas : Dos (02) visitas al año.
  - Uniforme : Personal técnico con chaleco y fotocheck de la empresa.
  - Equipo : Maletín con kit de equipos, materiales y herramientas.
- d. Los servicios serán efectuados en las oficinas de Agrobanco indicadas en el **Anexo 1** Dirección de Oficinas y Servicios, y de acuerdo el tipo de servicio especificado en cada una de ellas.
- e. El proveedor deberá tener presente los siguientes anexos:
- Anexo 1 : Dirección de oficinas y servicios.
  - Anexo 2 : Formato del certificado de mantenimiento, operatividad y capacitación.

##### 3.1.1. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD

El servicio de seguridad contratado deberá considerar los siguientes aspectos:

##### a. Servicio de monitoreo y respuesta de los sistemas de alarmas

- **Central receptora de alarmas**
  - El proveedor deberá contar con un central receptora de alarmas centralizada en la ciudad de Lima, que realice el monitoreo de los sistemas de alarmas instaladas en Oficinas de Agrobanco, y que opere las 24 horas del día, durante todo el año.
  - Estará liderado por un profesional con experiencia en seguridad electrónica, manejo de personal de seguridad y conocimiento de estándares y normas vigentes de seguridad bancaria.
  - La central de recepción de alarmas deberá contar con operadores con estudios profesionales, conocimiento y experiencia en seguridad electrónica, manejo de personal de seguridad y conocimiento de estándares y normas vigentes de seguridad bancaria.
  - El proveedor deberá considerar la asignación de un equipo de comunicación celular de tecnología Smartphone (Red Privada Móvil) del mismo operador de Agrobanco, operativo al 100%, con acceso ilimitado a whatsapp. Estos deberán ser entregados al jefe de seguridad de Agrobanco, ser recientemente adquiridos y de tecnología vigente.
    - ✓ *Uno (01) para el Centro de Control de Seguridad de Agrobanco*



- La prestación del servicio debe incluir seguridad electrónica a través del monitoreo de alarmas a distancia las 24 horas del día los 365 días del año.
  - La principal función del operador de servicio es recepcionar, analizar, registrar, reportar e informar en tiempo real, todas las señales generadas por los sistemas de alarma monitoreados.
  - El principal procedimiento del operador es gestionar la verificación física de las señales de alarma, efectuando el seguimiento adecuado desde el inicio mismo de la señal recibida hasta el término de la novedad. En los casos de que la novedad no haya concluido, esta contará con un seguimiento permanente hasta su culminación adecuada.
  - Deberá contar con funciones y procedimientos alineados a las necesidades de control, supervisión, monitoreo y reacción para las entidades financieras, las mismas que deberán ser aprobadas por el jefe de seguridad de Agrobanco.
  - El seguimiento al ingreso y el desarmado del sistema de alarmas de las oficinas deberá ser reportado en tiempo real antes del horario de inicio de atención al público, haciendo énfasis en las que no generan señales de desarmado de alarmas.
  - El seguimiento al cierre total y armado del sistema de alarmas de las oficinas deberá ser reportado en tiempo real antes del horario de inicio de atención al público, haciendo énfasis en las que no generen señales de armado de alarmas.
  - De no recibirse la señal de cierre el operador deberá efectuar todas las acciones y coordinaciones para que se realice el armado de la oficina ya sea localmente o remotamente.
  - La central de recepción de alarmas generará los siguientes reportes a seguridad del Banco:
    - ✓ Reporte de apertura : Diariamente (Antes de las 10:00 hrs.)
    - ✓ Reporte de todas las señales : Diariamente (Antes de las 10:00 hrs.)
    - ✓ Reporte de cierres : Diariamente (Antes de las 22:00 hrs.)
    - ✓ Informe diario (Del día anterior) : Diariamente (Antes de las 06:00 hrs.)
  - Se considera señal de alarma toda señal que se genere de algún dispositivo de alarma, así como las que indiquen fallos de operación del sistema (Baja batería, corte de energía, de red, de línea telefónica y otros que requieran análisis físico y electrónico).
  - Deberá observar los acuerdos internos que genere el comité de jefes de seguridad de Asbanc que el Jefe de Seguridad de Agrobanco brindará oportunamente por correo electrónico.
  - El proveedor deberá presentar certificación de capacitación en seguridad electrónica a los operadores del centro de control. A estas capacitaciones deberán acudir los operadores del centro de control propio de Agrobanco a fin de coincidir con la información de nuevas tecnologías y procedimientos.
- **Verificación de señales de alarmas**
    - El proveedor deberá contar con oficinas, asociados o personal de seguridad contratado que efectúe la verificación física en los casos de alarma. El personal de seguridad contratado externamente deberá ser ex miembro de las fuerzas armadas o policía nacional, presentando previamente su curriculum vitae por correo al jefe de seguridad.
    - El operador de la central de alarmas del proveedor coordinará la verificación física del local con los supervisores encargados de seguridad de la ciudad donde se genere la alarma.
    - El supervisor de turno efectuará la verificación de todos los accesos y perímetro de la agencia, observando con detalle si existen signos de intentos de ingreso con o sin violencia y siguiendo el procedimiento establecido en el presente contrato, reportando las novedades observadas al centro de control de seguridad y al área de seguridad de Agrobanco.
    - Respuesta efectiva en caso de una ocurrencia, enviando ronda de supervisión a la oficina en un lapso de 20 minutos o en el término de la distancia y comunicándose con el encargado de la oficina y reportando a seguridad del banco.
    - En el caso de que exista necesidad de ingresar al local, se efectuará únicamente con la autorización del Jefe de Seguridad de Agrobanco.
      - ✓ El personal de apoyo para la supervisión interna, deberá estar presentado previamente a Agrobanco y conocer el proceso de desarmado y armado del sistema de alarmas.
      - ✓ Las llaves de acceso deberán ser proporcionadas por el personal autorizado de la oficina.
      - ✓ De ingresarse al local fuera del horario de atención al público, las medidas de seguridad serán las mismas para las fechas y las horas autorizadas.
    - En casos de alarma, el proveedor deberá enviar a personal de supervisión de la empresa y a personal policial de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la RM N° 0689-2000-IN/1701 Reglamento de Requisitos Mínimos Obligatorios de Seguridad que deben adoptar las instituciones cuyo control ejerce la SBS.
    - La ronda de supervisión permanecerá en la oficina hasta que seguridad del banco autorice el retiro o hasta que se haya instalado un servicio de seguridad física en caso de que el sistema de alarma no quede operando.
  - **Conexión de alarmas a nueva central receptora**

- El proveedor deberá contar con personal profesional calificado en seguridad electrónica y con conocimientos de seguridad bancaria.
- El proveedor deberá efectuar la conexión de todos los paneles de alarma de las oficinas de Agrobanco a su central receptora de alarmas por red, la misma que deberá ser de la misma tecnología o superior, así como compatible en todos sus aspectos.
- Para las conexiones, de los paneles de las oficinas de Agrobanco, el proveedor deberá efectuar una gestión inmediata de traslado de la configuración y programación de los parámetros informáticos, de línea y de red; a fin de que las señales se generen a su central de recepción de alarmas y simultáneamente con prioridad a la central de alarmas del Agrobanco.
- El traslado de todas las señales de los sistemas de alarma deberán efectuarse desde el primer día, una vez obtenida la buena pro, hasta por un lapso máximo de tres (03) días.
- El Jefe de Seguridad brindará la siguiente información al proveedor antes de iniciarse las conexiones.
  - ✓ Relación de oficinas con sistema de alarmas, indicando la marca y modelo de los paneles de alarma.
  - ✓ Tipo de conexión (Red/Teléfono) y datos numéricos de estos.
  - ✓ Tipo de conexión en Red (Cable/Antena)

En relevancia a la coyuntura de la institución, en caso se presente un cierre de agencias con monitoreo de alarmas, el jefe de seguridad solicitará formalmente al proveedor la cancelación del **servicio de monitoreo y mantenimiento**, las mismas que ya no deberán ser facturadas. Asimismo, en estos casos, el contratista ya no tendrá ninguna responsabilidad contractual después de la cancelación del servicio antes mencionado.

- El proveedor generará todas las señales de alarma al centro de control de Agrobanco, mediante una impresora virtual. Adicionalmente y de ser compatible con los medios tecnológicos de Agrobanco, el proveedor generará las señales de alarma, apertura, cierres y otros de importancia a los medios celulares smartphone del jefe de seguridad y del asistente de seguridad de Agrobanco, directamente desde los receptores de alarma o por medio de aplicaciones ya diseñadas por el fabricante o recientemente desarrolladas por el proveedor.

- **Compatibilidad de medios de seguridad electrónica**

- El proveedor deberá contar con los siguientes medios compatibles al 100% con los paneles de alarma de las oficinas de Agrobanco.
  - ✓ Equipo receptor de alarma por red
  - ✓ Software de monitoreo de alarmas
  - ✓ Software de administración remota de alarma
- En los casos que el proveedor no cuente con receptores de alarma de la misma tecnología compatible con los paneles de alarma en oficina de Agrobanco, deberá efectuar el cambio de estos por paneles de alarma por red y los equipos y accesorios necesarios para su operación correcta de una tecnología igual o mayor a los ya instalados en oficinas de Agrobanco, así como la configuración, pruebas de conexión y capacitación, sin costos adicionales para Agrobanco y en los tiempos de programación dispuestos por el jefe de seguridad de Agrobanco.

**b. Servicio de mantenimiento preventivo de los sistema de alarma y de video vigilancia (cctv)**

- **Soporte técnico**

- El proveedor deberá contar con un área de soporte centralizado en la ciudad de Lima, con profesionales especializados, calificados en seguridad electrónica, sistema de alarma y conceptos de seguridad bancaria.
- El proveedor brindará solución integral en seguridad electrónica de los sistemas de alarma y cctv instalados, en virtud de los fallos presentados en las visitas de mantenimiento, preventivo o a solicitud del área de seguridad.
- El proveedor deberá contar con personal calificado para el mantenimiento preventivo de los sistemas de alarmas y sistemas de grabación (cctv), instalados en las oficinas de Agrobanco.
- El proveedor es responsable de los profesionales propios o asociados que presente a Agrobanco para el servicio de mantenimiento en las oficinas de Agrobanco que cuentan con sistemas de alarma y cctv.
- El proveedor efectuará visitas de mantenimiento preventivo dos veces al año en base a un cronograma aprobado por el Jefe de Seguridad y que presentará por correo electrónico al área de seguridad antes de los siguientes 10 días posteriores de recibida la buena pro.
- El cronograma de visitas puede ser modificado por el Jefe de Seguridad a solicitud formal por correo electrónico.

- En las oficinas que se realicen cambios del sistema de alarmas vigente por uno nuevo, se desactivarán los servicios de mantenimiento y en consecuencia la facturación por este servicio. El jefe de seguridad deberá formalizar por correo estos cambios.
  - En caso de existir oportunidades de mejora sugeridas por el proveedor o aprobadas por el jefe de seguridad el proveedor se compromete a efectuarlas en la visita de mantenimiento utilizando los medios del kit de herramientas indicados en el presente documento, sin que represente costos adicionales en la facturación.
  - El soporte deberá estar liderado por un profesional experto en temas de seguridad electrónica que brinde sugerencias de mejora y solución. Este profesional será quien brinde información al área de seguridad de Agrobanco.
  - El proveedor deberá efectuar una evaluación integral del estado actual de los sistemas de alarma y presentar un informe al jefe de seguridad en formato excell con descripción de cada equipo, indicando cantidad, fotografía, ubicación, instalación correcta o no, marca, modelo y estado.
  - La primera visita de mantenimiento preventivo iniciará inmediatamente después de otorgada la buena pro y autorizado el cronograma de visitas.
- **Certificado de operatividad**
    - Las visitas de mantenimiento preventivo generarán los certificados de mantenimiento y operatividad, de acuerdo al **Anexo-2** Formato de Mantenimiento, Operatividad y Capacitación :
    - Las copias de los certificados de mantenimiento preventivo deberán contar con la firma del responsable de la oficina o su relevo en caso de ausencia, y se enviará al departamento de seguridad del banco por correo electrónico en formato PDF el mismo día de la visita y antes del retiro del técnico de la oficina.
    - El segundo original (copia en color) del reporte de mantenimiento preventivo deberá adjuntarse a la facturación.
    - Si se requiere efectuar cambios y visitas extraordinarias para la reparación de un dispositivo, equipo o sistema que generen gastos por correctivos, estos sólo se efectuarán con la aprobación formal del área de seguridad de Agrobanco.
    - El proveedor atenderá los requerimientos con una respuesta efectiva en caso de una ocurrencia, enviando un equipo técnico al lugar de los hechos en el lapso de 20 minutos, o en el término de la distancia, comunicándose dentro del plazo señalado con el área de seguridad de Agrobanco.
    - Las visitas de evaluación técnica no generan costos adicionales.
    - El técnico asignado para la visita deberá contar con todos los medios necesarios para dejar el sistema operativo (Lap Top, herramientas, multímetro, resistencias, probadores, cableado, etc.).
  - **Visitas de mantenimiento**
    - El proveedor deberá generar dos visitas de mantenimiento al año de acuerdo al cronograma aprobado por el jefe de seguridad de Agrobanco a todas las oficinas incluidas en el cuadro del **Anexo-1** Dirección de oficinas y servicios.
    - La visita de mantenimiento de alarmas a la Of. Principal de Agrobanco incluye el mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica del centro de control de seguridad (Rack, Smart-tv, receptoras, pcs, monitores, conexiones, equipos en general). El personal asignado a este mantenimiento deberá estar profesionalmente apto.
    - Kit de mantenimiento.- Las visitas de mantenimiento preventivo deberá incluir un maletín con los siguientes equipos y accesorios como mínimo, los mismos que serán de primera tecnología y calidad. De ser necesario, el técnico asignado al mantenimiento preventivo deberá efectuar el mantenimiento correctivo por dos veces como máximo en el año, utilizando los equipos, dispositivos, cableado y materiales sin costo adicional para Agrobanco.
      - ✓ 50 mts. de cable de alarma contra intrusiones
      - ✓ 50 mts. de cable de alarma contra incendios
      - ✓ 01 Tarjeta electrónica compatible con el sistema de alarmas Agrobanco
      - ✓ 01 teclado de alarma
      - ✓ 01 Sensor de humo
      - ✓ 01 Sensor de movimiento
      - ✓ 01 CM pesado
      - ✓ 01 CM semi pesado
      - ✓ 01 CM liviano
      - ✓ 01 Lap Top para configuración virtual
      - ✓ 01 Batería
      - ✓ Materiales y herramientas para técnico electrónico de alarmas y cctv

- El personal técnico deberá contar con certificado SCTR vigente.
- Las visitas de mantenimiento deberán incluir como mínimo las siguientes acciones:
  - ✓ Verificación de la ubicación correcta de todos los dispositivos de acuerdo a los planos.
  - ✓ Verificación de la distancia, altura, forma de instalación y dirección y enfoques correctos.
  - ✓ Verificación de la operatividad de cada dispositivo, efectuando pruebas de operación con el centro de control de alarmas del banco y del proveedor, constatando su operatividad.
  - ✓ Verificación de la operación correcta de la tarjeta madre, los yampers, las salidas pgm, la carga correcta de las baterías de respaldo (mínimo a 90 %), la sirena, los terminales de fin de línea, software de operación, grabadores, cámaras, cableados, conectores y todos los componentes de cada sistema.
  - ✓ El proveedor deberá efectuar cambio de la batería del panel de alarmas una vez al año por cada oficina, sin costo adicional para el Banco.
  - ✓ Dejar el sistema operativo y registrarlo en el certificado de mantenimiento preventivo.
  - ✓ Efectuar el cambio de claves de alarma al personal autorizado.
  - ✓ Capacitar en el uso del sistema al administrador de la agencia y el jefe operativo.

### 3.2 COBERTURA DEL SERVICIO DE MONITOREO POR GPS A UNIDADES VEHICULARES.

Disponer de una plataforma que permita a AGROBANCO ubicar, controlar y gestionar las unidades vehiculares en tiempo real y realizar una gestión eficiente de dichas unidades. Esta solución debe estar disponible los 365 días y operar las 24 horas de día.

#### a. El servicio corresponde:

- Provisión e instalación de equipos GPS en cada vehículo.
- Acceso en plataforma WEB de Software de control y gestión vehicular.
- APN privado.
- Simcard y plan de datos móviles.
- Capacitación de uso de plataforma.
- Soporte post-venta 7x24.
- Posición en tiempo real.
- Indicador de vehículo (encendido/apagado).
- Ventanas múltiples.
- Historiales de ruta.
- Simulador de rutas.
- Receptores de exceso de velocidad, movimientos fuera de horario, kilómetros recorridos. Reporte de flota.
- Creación de puntos personalizados de interés.
- Alertas vía correo y Sms.
- Administración de mantenimiento de vehículos.
- Geocercas.
- Desempeño vehicular Gráfico.
- Reportes de kilómetros recorridos de toda la flota por mes.
- Envío de señal del equipo de 30 seg.
- La distribución de los vehículos puede cambiar de acuerdo a la necesidad de Agranco.
- Cuando un vehículo según **ANEXO 4** a administrar se de baja en a Agrobanco, el jefe de seguridad brindara información formal al proveedor a reemplazar el servicio de monitoreo a un nuevo vehículo, como parte de la gestión natural de la institución para ser administrados durante el contrato o solicitará la cancelación del servicio de monitoreo, la misma que ya no deberá ser efectuada ni facturada.
- El proveedor debe tener presente los siguientes anexos:
  - Anexo 3: Relación de vehículos de Agrobanco a nivel nacional.
  - Anexo 4: Dirección de estacionamientos a nivel nacional de vehículos.

#### b. Verificación de señales de alarmas(movimiento de vehículo)

- El proveedor deberá contar con oficinas asociados o personal de seguridad contratado el cual ex miembro de las fuerzas armadas o policía nacional, quien efectúe la verificación física donde se custodian los vehículos de Agrobanco fuera de horario de atención al público, en caso un vehículo tenga señales de movimiento.





**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
"Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"

- EL operador de centro de control de Agrobanco enviara al proveedor una relación de pernoctación de todos los vehículos a nivel nacional al término de horario de atención en la agencia u oficina.
- El operador de la central de monitoreo de GPS del proveedor ejecutara el plan de contingencia, de existir señal de alarma en movimiento de vehículos, una vez enviada la relación de pernoctación en los estacionamientos y coordinará la verificación física y sustentara la ubicación del vehículo y observaciones al centro de control de Agrobanco.
- Respuesta efectiva en caso de una ocurrencia, enviando ronda de supervisión a la dirección de estacionamiento en un lapso de 20 minutos o en el término de la distancia y comunicándose con el Centro de control de Agrobanco.
- En el caso de que exista necesidad de ingresar al local del estacionamiento, se efectuará únicamente con la autorización del Jefe de Seguridad de Agrobanco.
- De existir siniestros y/o accidentes dentro de los horarios de ofician el proveedor brindara apoyo de supervisión física hasta que seguridad del banco autorice el retiro o hasta que se haya instalado un servicio de seguridad física en caso de inoperatividad del vehículo.

#### **4. ENTREGABLES**

- El proveedor deberá adjuntar a la factura mensual, el reporte de visita de mantenimiento efectuada.

#### **5. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

- El Plazo de ejecución del servicio es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato o al término del monto total del contrato.
- Esta condición puede variar por la modificación del cronograma de inicio de servicio en virtud de necesidades institucionales.

#### **6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

- Para efecto del trámite del pago, la Gerencia de Administración deberá otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el servicio.



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
 “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

**Anexo 1: Dirección de Oficinas y Servicios**

N°	TIPO	AGENCIA	DIRECCION	ALARMA
1	SEDE	PRINCIPAL	Av. República de Panama N° 3531 , Distrito de San Isidro	1
		ADMINISTRATIVA	Av. República de Panama N° 3680 4to piso - Distrito de San Isidro	
		OLAECHEA	Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 415-419, Distrito de San Isidro	
2	MATRIZ	SULLANA	Calle Grau N° 832, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura,	1
3	AR	CHICLAYO	Av. Jose Leonardo Ortiz N° 432-434 - Chiclayo.	1
4	AR	CAJAMARCA	Jr. Pisagua N° 552 - 3° piso, Cajamarca	1
5	AR	TRUJILLO	Jr. Independencia N° 264 Trujillo	1
6	AR	JAEN	Calle Huamantanga N° 1421 - Jaen	1
7	CEAR	SAN IGNACIO	Av. San Ignacio N° 154, 1er, 2do y 3er piso, San Ignacio.	1
8	AR	BAGUA GRANDE	Jr. Abraham Valdelomar No.244, Bagua Grande	1
9	CEAR	LONYA GRANDE	Jr. Dos de Mayo N° 341, 1er y 2do piso, Lonya Grande	1
10	MATRIZ	HUACHO	Av. Miguel Grau Seminario N° 142 - Huacho	1
11	MATRIZ	CHINCHA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta - Chincha	1
12	AR	AYACUCHO	Jr. Lima N° 163 - 1er Piso Ayacucho	1
13	AR	HUANCAYO	Jr. Nemesio Ruez N° 930 - Huancayo	1
14	OE	TARMA	Jr. Amazonas N° 544 -Tarma	1
15	AR	LA MERCED	Jr. Junin N° 135 -La Merced.	1
16	AR	OXAPAMPA	Jirón Mariscal Castilla Mz. 04-28, Lote 03 (Antes Mz. P Lote 01) -Oxapampa.	1
17	AR	VILLA RICA	Av. Leopoldo Krause N° 421 - Villarica	1
18	AR	SATIPO	Jr. Augusto B. Leguía N° 520, Satipo Mz. 28 Lt. H Centro Poblado Satipo	1
19	AR	PICHANAKI	Av. Micaela Bastida N° 612, 1er y 2do piso - Pichanaki	1
20	AR	PANGOA	Calle 3 de Noviembre N° 730, 1er y 2do Piso - Pangoa	1
21	MATRIZ	TINGO MARIA	Av. Tito Jaime Fernández N° 579 - Tingo Maria	1
22	CEAR	MONZON	Centro Poblado de Monzon Mz. V Lote 05 (ahora Jr. Centenario S/N) - Monzon	1
23	CEAR	TOCACHE	Jr. Fredy Aliaga N° 155 Tocache	1
24	MATRIZ	TARAPOTO	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 149 - Tarapoto	1
25	OE	MOYOBAMBA	Jr. Alonso de Alvarado N° 910-912, 1er y 2do Piso - Moyobamba.	1
26	OE	JUANJUI	Jr. Grau N° 471 - Juanjui.	1
27	OE	IQUITOS	Calle Arica N°829 - Iquitos.	1
28	OE	CABALLOCOCHA	Calle Progreso N° 315- Caballococha	1
29	AR	CUSCO	Av. El Sol N° 800 -3° Piso - Cusco	1
30	AR	QUILLABAMBA	Jr. Libertad N° 631 Quillabamba	1
31	OE	P. MALDONADO	Jr. Gonzales Prada N° 372 - Puerto Maldonado	1
32	AR	PUNO	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso - Puno	1
33	AR	AREQUIPA	Urb. Leon XIII Mz G Lote 7 - Arequipa	1
34	MATRIZ	TACNA	Calle Miller N° 146 - Tacna	1
35	CEAR	MOQUEGUA	Calle Ilo N° 496, Mz. D, Lote 9 - Moquegua.	1



Anexo 2 : Formato del Certificado de mantenimiento, operatividad y capacitación.

**LOGO**

**CERTIFICADO  
DE MANTENIMIENTO, OPERATIVIDAD  
Y CAPACITACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA**

**BRE B. BANCO AGROPECUARIO**

AGENCIA :  
DIRECCION :

Presente.

Nos es grato saludarlos y a la vez informarles que fue efectuado el mantenimiento general y capacitación del sistema de seguridad electrónico de alarma de intrusión, contra incendios y del sistema de grabación (CCTV), quedando en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a los estándares de nuestra empresa, del sistema financiero y las normas legales vigentes en seguridad bancaria y Defensa Civil.

**TRABAJOS**

1. Verificación del sistema en forma integral (medición de energía, conexiones, programación)
2. Limpieza de equipos, sensores de humo, estrobos, sirenas, estaciones manuales, etc.
3. Pruebas de alarma y recepción de señales con la Central de Monitoreo de todas las zonas.
4. Cambio de claves de usuario autorizados (Administrador y jefe operativo).

**CERTIFICAMOS**

1. El mantenimiento preventivo anual de los siguientes sistemas de seguridad electrónica:
  - > Sistema de alarma contra Incendios
  - > Sistema de alarma contra Intrusiones
  - > Sistema de grabación (CCTV).
2. La operatividad de los siguientes sistemas de seguridad electrónica:
  - > Sistema de alarma contra Incendios
  - > Sistema de alarma contra Intrusiones
  - > Sistema de grabación (CCTV).
3. La capacitación a todo el personal de Agrobanco, de los siguientes sistemas.
  - > Sistema de alarma contra Incendios
  - > Sistema de alarma contra Intrusiones
  - > Sistema de grabación (CCTV).

Se expide el presente certificado a solicitud del cliente para los fines que estime conveniente.  
Atentamente.

Lima, \_\_\_ de \_\_\_ del 201\_\_

Gerencia de Tecnología  
Proveedor



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
 “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

**Anexo 3: Relación de vehículos de Agrobanco a nivel nacional.**

N°	OFICINA ACTUAL	PLACA	MARCA	MODELO
1	LIMA	AJB-816	NISSAN	FRONTIER
2	TRUJILLO	AJB-817	NISSAN	FRONTIER
3	CHEPEN	ALK-920	NISSAN	FRONTIER
4	TARAPOTO	ALV-905	NISSAN	FRONTIER
5	HUARAL	AMQ-768	NISSAN	FRONTIER
6	PISCO	C5N-327	NISSAN	X-TRAIL
7	LIMA	C5P-479	NISSAN	X-TRAIL
8	ANDAHUAYLAS	D0G-706	MITSUBISHI	L200CR4X4
9	HUANCAYO	EGK-007	MITSUBISHI	L200CR4X4
10	CUSCO	EGK-008	MITSUBISHI	L200CR4X4
11	LA MERCED	EGK-015	MITSUBISHI	L200CR4X4
12	CHIMBOTE	EGK-023	MITSUBISHI	L200CR4X4
13	PUERTO MALDONADO	EGK-032	MITSUBISHI	L200CR4X4
14	OE JANJUI	EGK-036	MITSUBISHI	L200CR4X4
15	CHILAYO	EGK-039	MITSUBISHI	L200CR4X4
16	LIMA	EGK-040	MITSUBISHI	L200CR4X4
17	CHICLAYO	EGK-041	MITSUBISHI	L200CR4X4
18	PUCALLPA	EGK-048	MITSUBISHI	L200CR4X4
19	IQUITOS	EGK-049	MITSUBISHI	L200CR4X4
20	HUARAZ	EGK-821	MITSUBISHI	L200CR4X4
21	PUNO	EGP-280	MITSUBISHI	L200CR4X4
22	YURIMAGUA	EGP-285	MITSUBISHI	L200CR4X4
23	SAN FRANCISCO	EGP-299	MITSUBISHI	L200CR4X4
24	JAEN	EGP-301	MITSUBISHI	L200CR4X4
25	CHULUCANAS	EGP-303	MITSUBISHI	L200CR4X4
26	TRUJILLO	EGP-306	MITSUBISHI	L200CR4X4
27	TARMA	EGP-308	MITSUBISHI	L200CR4X4
28	PICHANAKI	EGP-309	MITSUBISHI	L200CR4X4
29	MOYOBAMBA	EGP-310	MITSUBISHI	L200CR4X4
30	PUERTO INCA	EGP-311	MITSUBISHI	L200CR4X4
31	CEAR OLMOS	EGP-312	MITSUBISHI	L200CR4X4
32	SATIPO	EGP-316	MITSUBISHI	L200CR4X4
33	CAMANA	EGP-317	MITSUBISHI	L200CR4X4
34	BARRANCA	EGP-319	MITSUBISHI	L200CR4X4
35	CHACHAPOYAS	EGP-337	MITSUBISHI	L200CR4X4
36	TUMBES	EGQ-108	MITSUBISHI	L200CR4X4
37	SULLANA	EGQ-110	MITSUBISHI	L200CR4X4
38	TOCACHE	EGQ-112	MITSUBISHI	L200CR4X4
39	LONYA GRANDE	EGQ-131	MITSUBISHI	L200CR4X4
40	LIMA	EGS-264	NISSAN	FRONTIER
41	TINGO MARIA	EGT -397	NISSAN	NAVARA
42	LIMA	EGT-367	NISSAN	NAVARA
43	PUCALLPA	EGT-374	NISSAN	NAVARA
44	AREQUIPA	EGT-380	NISSAN	NAVARA
45	VILLARICA	EGT-388	NISSAN	NAVARA
46	PIURA	EGT-399	NISSAN	NAVARA
47	TARAPOTO	EGT-405	NISSAN	NAVARA
48	MOQUEGUA	EGT-407	NISSAN	NAVARA
49	AYAVIRI	EGV-996	NISSAN	NP300 FRONTIER
50	PUCALLPA	EGV-997	NISSAN	NP300 FRONTIER
51	AYACUCHO	EGW-002	NISSAN	NP300 FRONTIER
52	REG. PUNO	EGW-003	NISSAN	NP300 FRONTIER
53	BAGUA GRANDE	EGW-006	NISSAN	NP300 FRONTIER
54	LIMA	EGW-008	NISSAN	NP300 FRONTIER
55	SULLANA	EGW-009	NISSAN	NP300 FRONTIER
56	AREQUIPA	EGW-012	NISSAN	NP300 FRONTIER
57	CAJAMARCA	EGW-062	NISSAN	NP300 FRONTIER
58	CUSCO	EGY-396	NISSAN	NP300 FRONTIER
59	PANGO	EGY-399	NISSAN	NP300 FRONTIER
60	HUACHO	EGY-400	NISSAN	NP300 FRONTIER
61	QUILLABAMBA	EGY-401	NISSAN	NP300 FRONTIER
62	HUANCAYO	EGY-404	NISSAN	NP300 FRONTIER
63	TARAPOTO	EGY-405	NISSAN	NP300 FRONTIER
64	TACNA	EGY-408	NISSAN	NP300 FRONTIER
65	TRUJILLO	EGY-424	NISSAN	NP300 FRONTIER
66	OXAPAMPA	F7L-832	NISSAN	FRONTIER
67	CUSCO	PIS-105	NISSAN	FRONTIER
68	PANGO	PIS-115	NISSAN	FRONTIER
69	QUILLABAMBA	PQY-091	NISSAN	FRONTIER
70	TACNA	PQY-160	NISSAN	FRONTIER
71	SAN IGNACIO	PQY-163	NISSAN	FRONTIER
72	CHINCHA	PQY-164	NISSAN	FRONTIER
73	CAÑETE	PQY-165	NISSAN	FRONTIER



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
 “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

**Anexo 4 : Dirección de estacionamientos a nivel nacional de vehículos.**

Nº	OFICINA ACTUAL	PLACA	DIRECCION
1	LIMA	AJB-816	Av. Republica Panama N° 3531 Distrito de San Isidro Provincia de Lima Departamento de Lima
2	TRUJILLO	AJB-817	Av. Viru N° 2050 Distrito de Viru Provincia de Viru Departamento Libertad
3	CHEPEN	ALK-920	Calle 28 de Julio N°317 - Distrito de Chepen Provincia de Chepen Deoartamento de la Libertad
4	TARAPOTO	ALV-905	Jr. San Martin N° 439 -Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin Departamento San Martin
5	HUARAL	AMQ-768	Calle Derecha N° 600 Distrito de Huaral Provincia de Huaral Departamento de Lima
6	PISCO	C5N-327	Calle Ayacucho N°261 Distrito de Pisco Provincia de Pisco Departamento de Ica
7	CHINCHA	C5P-479	Calle Miguel Grau N° 509 Distrito de Chincha Alta Provincia de Chincha Departamento de Ica
8	ANDAHUAYLAS	D0G-706	Jr. Bolivar N° 256 Distrito de Andahuaylas Provincia de Andahuaylas Departamento de Apurimac
9	HUANCAYO	EGK-007	Santiago Norero N° 140 Distrito de Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junin
10	CUSCO	EGK-008	Av Regional s/n distrito de cusco Provincia de Cusco Departamento de Cusco
11	LA MERCED	EGK-015	Jr. Ripamonti N° 297, Distrito de Chanchamayo , Provincia de Chanchamayo Departamento de Junin
12	CHIMBOTE	EGK-023	Jr. Francisco Bolognesi N° 374 zona casco Urbano distrito de Chimbote Provincia de Santa Departamento de Anchash
13	PUERTO MALDONADO	EGK-032	Jr. Gonzales Prada N° 1158 Distrito de Tambopata Provincia de Tambopata Departamento Madre de Dios
14	JANJUI	EGK-036	Jr. Leticia N° 530 - Juanjui Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cereres Departamento San Martin
15	CHILAYO	EGK-039	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia Chiclayo Departamento de Lambayaque
16	LIMA	EGK-040	Hotel Centenario s/n Distrito de Huacho Provincia de Huaura Departamento de Lima
17	CHICLAYO	EGK-041	Calle Francisco Cuneo N° 614 distrito de Chiclayo Provincia Chiclayo Departamento de Lambayaque
18	PADRE ABAD	EGK-048	Jr . Závala N° 355 Distrito de Galleria Provincia de Coronel Portillo Departamento de Ucayali
19	IQUITOS	EGK-049	Jr. Raymondi Raymondi Cuadra 3 Distrito de Iquitos Provincia de Maynas Departamento de Loreto
20	HUARAZ	EGK-821	Jr. Sal y Rosa N° 1209 Distrito de Huaraz Provincia de Huaraz Departamento de Ancash
21	PUNO	EGP-280	Jr. Lampa N° 225, Distrito de Puno , Provincia de Puno Departamento de Puno
22	YURIMAGUA	EGP-285	Jr. San Martin N° 439 Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin Departamento San Martin
23	SAN FRANCISCO	EGP-299	Jr. Maria Parado de Bellido N° 12 Distrito de Ayna Provincia de la Mar Departamento de Ayacucho
24	JAEN	EGP-301	Calle los tulipanes N° 375 Urbanización las Flores--- Distrito de Jaen Provincia de Jaen Departamento de Cajamarca
25	CHULUCANAS	EGP-303	Jr. Apurimac N°121 Distrito de Chulucanas Provincia de Morropon Departamento de Piura
26	TRUJILLO	EGP-306	Jr. Independencia N° 246 Distrito de Trujillo Provincia de Trujillo Departamento de Libertad
27	TARMA	EGP-308	Jr. Amazonas N° 1254 Distrito de Tarma Provincia de Tarma Departamento de Junin
28	PICHANAKI	EGP-309	Jr. Santo Torivio N° 440 Distrito de Pichanaki Prvincia de Chanchamayo Departamento de Junin
29	MOYOBAMBA	EGP-310	Jr. Pedro Canga Cuadra 1 Varrio del calvario Distrito de Moyobamba Provincia de Moyobamba Departamento San Martin
30	PUERTO INCA	EGP-311	Av. Manco Capac Sur Mz 35 Lote 10 /// Distrito de Puerto Inca Provincia de Puerto Inca Departamento Huanuco
31	OLMOS	EGP-312	Av. A. B . Leguia Mz. 68 Lote 3 Distrito de Olmos Provincia Lambayeque Departamento Lambayeque
32	SATIPO	EGP-316	Jr. Augusto B. Leguia N° 959 - Satipo Provincia Satipo Departamento de Junin
33	CAMANA	EGP-317	Av. Mariscal Castilla N°230 Distrito Camana Provincia Camana Departamento Arequipa.
34	BARRANCA	EGP-319	Pedro Reyes Barbosa N°181 Distrito de Barranca Provincia de Barranca Departamento de Lima
35	CHACHAPOYAS	EGP-337	Jr. Triunfo s/n Cuadra 9 Distrito de Chachapoya Prvincia de Chachapoyas Departamento de Amazonas
36	TUMBES	EGQ-108	Jr. Mayor Bodero N° 112 Distrito de Tumbes Provincia de Tumbes Departamento de Tumbes.
37	SULLANA	EGQ-110	Av. Champagnat N° 381 a Santa Rosa Distrito de Sullana Provincia de sullana Departamento de Piura
38	TOCACHÉ	EGQ-112	Av. San Martin N° 492 Distrito de Castillo Grande Provincia de Leoncio Prado Departamento Huanuco
39	LONYA GRANDE	EGQ-131	Distrito de Lonya Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas
40	LIMA	EGS-264	Av. Republica Panama N° 3680 Distrito de San Isidro Provincia de Lima Departamento de Lima
41	TINGO MARIA	EGT-397	Av San Martin N° 492 Distrito de Castillo Grande Provincia de lencio Prado Departamento de Huanuco
42	LIMA	EGT-367	Av. Republica Panama N° 3531 Distrito de San Isidro Provincia de Lima Departamento de Lima
43	PADRE ABAD	EGT-374	Jr . Závala N° 355 Distrito de Galleria Provincia de Coronel Portillo Departamento de Ucayali
44	AREQUIPA	EGT-380	Calle Trochaderos N° 209 Distrito de Cayma Provincia de Arequipa Departamento Arequipa
45	VILLARICA	EGT-388	Av. Padre Saalas s/n Urb Villarica Distrito de Villa Rica - Provincia de Oxapampa Departamento de Pasco
46	SULLANA	EGT-399	Jr. Triunfo s/n Cuadra 9 Distrito de Chachapoya Prvincia de Chachapoyas Departamento de Amazonas
47	TARAPOTO	EGT-405	Jr. San Martin N° 439 Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin Departamento San Martin
48	MOQUEGUA	EGT-407	Av. Andres Avelino Caseres s/n Distrito de Samega Provincia de Mariscal Nieto Departamento Moquegua
49	AYAVIRI	EGV-996	Jr. Lamar s/n, Distrito de Ayaviri , Provincia de Melgar Departamento de Puno
50	PADRE ABAD	EGV-997	Jr . Závala N° 355 Distrito de Galleria Provincia de Coronel Portillo Departamento de Ucayali
51	AYACUCHO	EGW-002	Jr.San Martin N°351 Distrito de ayacucho - Provincia de huamanga Dpetarmento de Ayacucho
52	REG. PUNO	EGW-003	Jr. Lampa N° 225, Distrito de Puno , Provincia de Puno Departamento de Puno
53	BAGUA GRANDE	EGW-006	Jr.Leoncio Prado N° 226 Distrito de Bagua Grande Provincia de Utcubamba Departamento de Amazonas
54	LIMA	EGW-008	Av. Republica Panama N° 3531 Distrito de San Isidro Provincia de Lima Departamento de Lima
55	SULLANA	EGW-009	Calle Arequipa N° 262 Piura Distrito de piura Provincia de Piura Departamento Piura
56	AREQUIPA	EGW-012	Urb. Leon XIII Mz G Lote 7 Distrito de Cayma Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa
57	CAJAMARCA	EGW-062	Jr. Puno N° 281 Distrito de Cajamarca Provincia de Cajamarca Departamento de Cajamarca
58	CUSCO	EGY-396	Av Regional s/n distrito de cusco Provincia de Cusco Departamento de Cusco
59	PANGO	EGY-399	Jr. Triunfo s/n Cuadra 9 ----- Distrito de Chachapoya Prvincia de Chachapoyas Departamento de Amazonas
60	HUACHO	EGY-400	Mariscal Castilla N° 270 Distrito de Huacho Provincia de Huaura Departamento de Lima
61	QUILLABAMBA	EGY-401	Jr. Martin Pio Concha - Santa Provincia de la convención Departamento de cusco
62	HUANCAYO	EGY-404	Santiago Norero N° 140 Distrito de Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento Junin
63	TARAPOTO	EGY-405	Jr. San Martin N° 439 Distrito de Tarapoto Provincia de San Martin Departamento San Martin
64	TACNA	EGY-408	Calle Miller s/n Distrito de Tacna Provincia de Tacna Departamento de Tacna
65	TRUJILLO	EGY-424	Jr. Independencia N° 264 Distrito de Trujillo Provincia de Trujillo Departamento Libertad
66	OXAPAMPA	F7L-832	Jr Gustavson cuadra 7 s/n esquina con Jr. Lima Cuadra 5 Distrito de Oxapampa Provincia Oxapampa Departamento de Pasco
67	CUSCO	PIS-105	Av Regional s/n distrito de cusco Provincia de Cusco Departamento de Cusco
68	PANGO	PIS-115	Calle Tsiriari s/n Pangoa - Satipo
69	QUILLABAMBA	PQY-091	Jr. Martin Pio Concha - Santa Provincia de la convención Departamento de cusco
70	TACNA	PQY-160	Calle Miller s/n Distrito de Tacna Provincia de Tacna Departamento de Tacna
71	SAN IGNACIO	PQY-163	Av. San Ignacio N° 625 Distrito de San Ignacio Provincia de San Ignaccio Departamento de Cajamarca
72	CHINCHA	PQY-164	Calle Miguel Grau N° 509 Distrito de Chincha Alta Provincia de Chincha Departamento de Ica
73	CAÑETE	PQY-165	Av los Libertadores N° 1711 Distrito de San Vicente Cafete Provincia Cafete Dpt. Lima



**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere contratar, se consigna los siguientes factores de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
A. Experiencia del postor	60.00 PUNTOS
B. Certificados o constancias de prestación	20.00 PUNTOS
C. Mejoras al servicio	20.00 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**60.00 PUNTOS**

**(Anexo N°05)**

- La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante el periodo de 8 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.
- Tal experiencia se acreditará mediante contratos y órdenes de compra o servicio y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes.
- Los comprobantes de pago, contratos y/o órdenes que se presenten deberán acreditar experiencia en el Servicio de Seguridad Electrónica, Monitoreo de Alarmas y/o servicios similares al objeto de la presente convocatoria.
- La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

<b>CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO</b>	<b>Puntos</b>
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	60.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	50.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	40.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

**B. CERTIFICADO O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION**

**20.00 PUNTOS**

- Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor solicitados en el Criterio A.
- Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:



Donde:

Fórmula		PCP= (PF x CBC) / NC
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

**C. MEJORAS AL SERVICIO:**

**20.00 PUNTOS**

El postor ofrece sin costo el servicio de traslado y configuración de los sistemas de alarma ubicados en los locales de Agrobanco en el distrito de Lima.

La asignación del puntaje será de acuerdo al número de traslados que ofrezcan, aplicándose la siguiente escala:

CRITERIO	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"><li>Ofrece el servicio de 04 traslados de los sistemas de alarmas.</li></ul>	20.00
<ul style="list-style-type: none"><li>Ofrece el servicio de 02 traslados de los sistemas de alarmas.</li></ul>	10.00

Este servicio será a solicitud de la Entidad, en los casos que presenten mudanzas o cambios de ubicación de las alarmas.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**

- Para el otorgamiento de la Buena Pro se utilizará la siguiente ponderación:
  - Propuesta Técnica: 0.6
  - Propuesta Económica: 0.4



## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará "LA ENTIDAD" y de otra parte....., con RUC N° ..... con domicilio legal en ..... Lima debidamente representado por ..... con DNI N° ..... según poder inscrito en la Partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité de Adquisiciones Nivel II , adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL II N°002-2018** para la Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Mediante Carta de fecha ....., EL CONTRATISTA remitió la siguiente documentación:

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV. Este monto comprende el costo del servicio, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes en curso. Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Factura correspondiente.
- b. Copia del contrato.
- c. Reporte de visitas de mantenimiento efectuadas
- d. Reporte de aperturas y cierres
- e. Reportes de kilómetros recorridos de toda la flota por mes

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el .... de .... del 2018 hasta el .... de .... del 2019 o hasta agotar el monto del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.





**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por monto diferencial de propuesta, por S/ ..... soles, a través de la Carta Fianza N° .....emitida por el Banco ....., y tiene una vigencia hasta .....

La garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>1</sup>

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, ante la pérdida de algún documento valorado u otro incumplimiento de contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del Departamento de Seguridad.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA : DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de 1 año.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

<sup>1</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



Donde

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.***

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.**

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestatarios de LA ENTIDAD, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por LA ENTIDAD en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que LA ENTIDAD pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las



controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.


De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

.....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

	<b>ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO</b> “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”
---	--

**FORMATO N° 01**

<b>REGISTRO DEL PARTICIPANTE</b>
----------------------------------

**NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

- |           |     |
|-----------|-----|
| Nivel I   | ( ) |
| Nivel II  | (X) |
| Nivel III | ( ) |

Denominación del proceso: Adquisición Nivel II N°002-2018-AGROBANCO  
 “Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo”

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N°.....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario- Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el servicio de seguridad electrónica y monitoreo, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio bajo las condiciones, forma y plazo especificado en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL II N° 002-2018**, para la Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**  
**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....	% Participación
▪	
▪	

OBLIGACIONES DE .....	% Participación
▪	
▪	

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 1

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 2



**ANEXO N° 05**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
 Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 06**  
**DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
 Presente.-

Por medio de la presente, el que suscribe, don ....., Representante Legal de....., en su calidad de postor del proceso de selección de la referencia, **DECLARA BAJO JURAMENTO** ante el Banco Agropecuario –AGROBANCO lo siguiente:

1. Ofrecemos en calidad de MEJORA:

<b>Marcar con una X</b>	<b>Mejora</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece el servicio de 04 traslados y configuración de los sistemas de alarmas, ubicados en los locales de Agrobanco en Lima.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece el servicio de 02 traslados y configuración de los sistemas de alarmas, ubicados en los locales de Agrobanco en Lima.</li> </ul>

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ADQUISICION NIVEL II N°002-2018-AGROBANCO**  
"Contratación del Servicio de Seguridad Electrónica y Monitoreo"

**ANEXO N° 07**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 002-2018-AGROBANCO**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
1	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRONICA Y MONITOREO</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**